

(R. C. de la C. 75)

17^{ma} ASAMBLEA 1^{ra} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 7-2013
(Aprobada en 21 de May de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos noventa y un dólares con treinta centavos (\$1,291.30), provenientes del apartado (1), de la Sección 1 de la R. C. 724-2004, del apartado (3) de la Sección 1 de la R. C. 308-2003, del apartado (7) Sección 1 de la R. C. 529-2002, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos noventa y un dólares con treinta centavos (\$1,291.30), provenientes del apartado (1), de la Sección 1 de la R. C. 724-2004, del apartado (3) de la Sección 1 de la R. C. 308-2003, del apartado (7) Sección 1 de la R. C. 529-2002, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Vega Alta

- a. Inés M. Olivo Ortiz
Núm. Seguro Social XXX-XX-6942
Bo. Sabana Hoyos
Carr. 691 km 1.1
Vega Alta, P.R. 00692
Tel. 787-675-1672
PO Box. 694
Vega Alta, P.R. 00692
Para reparación de su vivienda

Sub total \$1,291.30

Gran Total \$1,291.30

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Vega Alta a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 24 de mayo de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios